



6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



ORGANISMO	UNIDADES
6.1 Direcciones Provinciales de Educación	• 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla • 54 Centros Públicos: 29 en Ceuta y 25 en Melilla • 9 Centros Concertados: 6 en Ceuta y 3 en Melilla



6.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas ciudades.

Estructura

Su estructura orgánica queda definida en el artículo 6 de la Orden de 15 de enero de 1986 por la que se reforma la estructura orgánica de las Direcciones Provinciales, del Ministerio de Educación y Ciencia, quedando integradas por la Secretaría General, la Unidad de Programas Educativos, la Unidad Técnica de Construcciones y Equipamientos y el Servicio de Inspección Técnica de Educación.

La Secretaría General a través de las unidades administrativas correspondientes, se encargará de la gestión administrativa y económica del personal, servicios, créditos, contratación y centros, la racionalización y mecanización de los procesos y servicios administrativos, el registro, etc.

La organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales del departamento quedan reguladas por la Orden de 13 de octubre de 1994. Las funciones del antiguo Centro de Profesores y Recursos (CPR) son asumidas por la Unidad de Programas Educativos (UPE) en virtud de lo dispuesto en la Orden ECD/567/2015, de 25 de marzo.

La Unidad Técnica de Construcciones y Equipamiento desarrolla las funciones de dirección, inspección y vigilancia de toda la actividad de carácter técnico especializado en materia de construcciones, instalaciones y equipamiento referidas a edificios adscritos, a servicios y centros del Departamento.

El ejercicio de las tareas que debe desempeñar la Inspección de Educación, su organización y estructura dentro de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, quedan regulados por la Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.

De las Direcciones Provinciales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla dependen cincuenta y cuatro centros públicos y nueve centros concertados.

En la Tabla 1 se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de enseñanza en el curso 2024-2025.

Tabla. 1. Centros públicos en Ceuta y Melilla.

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS								TOTAL
	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	



CEUTA	17	1	1	6	1	2	0	1	29
MELILLA	13	1	1	6	1	1	1	1	25
TOTAL	30	2	2	12	2	3	1	2	54

Los datos relativos al alumnado y profesorado en los centros públicos de las ciudades autónomas para el curso 2024-2025 quedan recogidos en la Tabla 2 para la Ciudad Autónoma de Ceuta y en la Tabla 3 para la Ciudad Autónoma de Melilla.

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)	
Colegios de Educación Infantil y Primaria	17	Educación Infantil	1545	Centros de Educación Infantil y Primaria	648
Institutos de Educación Secundaria	6	Educación Primaria	4528	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	759
Centro Integrado de Formación Profesional	1	E.S.O.	3543	Centros Específicos de Educación Especial	53
Centros de Educación Especial	1	Diversificación	178	Escuelas Oficiales de Idiomas	17
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato ordinario (Diurno)	1167	Centros de Educación de Personas Adultas	43
Centros Personas Adultas	2	Formación Profesional CFGB	527	Escuela de arte	15
Escuela de arte	1	Formación Profesional CFGM presencial	1.120		
		Formación Profesional CFGM a distancia	260		
		Formación Profesional CFGS presencial	896		
		Formación Profesional CFGS a distancia	244		
		Programas Formativos ACNEE	43		
		Curso especialización CE (GM+GS)	39		
		Curso especialización CE a distancia	30		



CEUTA			
CENTROS PÚBLICOS	ALUMNADO		PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)
	Educación Especial	145	
	Escuelas Oficiales de Idiomas	1.176	
	Educación de Adultos	1.331	
	Educación de Adultos en Institutos de Educación Secundaria	300	
	Enseñanzas artísticas	84	
TOTAL	29	TOTAL 17.156	TOTAL 1.535

Tabla2. Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)	
Colegios de Educación Infantil y Primaria	13	Educación Infantil	2208	Centros de Educación Infantil y Primaria	642
Institutos de Educación Secundaria	6	Educación Primaria	5720	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	743
Centro Integrado de Formación Profesional	1	E.S.O.	4368	Centros Específicos de Educación Especial	39
Centros de Educación Especial	1	Diversificación	186	Escuelas Oficiales de Idiomas	16
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato	1317	Centros de Educación de Personas Adultas	33
Centros Personas Adultas	1	Formación Profesional CFGB	483	Escuela de arte	47
Escuela de arte	1	Formación Profesional CFGM presencial	833	Conservatorio profesional de música	31
Conservatorio profesional de música	1	Formación Profesional CFGM a distancia	118		



MELILLA			
CENTROS PÚBLICOS	ALUMNADO		PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)
	Formación Profesional CFGS presencial	792	
	Formación Profesional CFGS a distancia	396	
	Programas Formativos ACNEE	23	
	Curso especialización CE	36	
	Educación Especial	117	
	Escuelas Oficiales de Idiomas	1.164	
	Educación de Adultos	904	
	Educación de Adultos en Institutos de Educación Secundaria	289	
	Enseñanzas artísticas	227	
	Conservatorio profesional de música	265	
TOTAL	25	TOTAL 19.446	TOTAL 1.551

Tabla 3. Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

Hay que indicar que los datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las comunidades autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.

Actividad

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en Ceuta y Melilla en 2024 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

➤ EDUCACIÓN

a) Infraestructuras



Entre los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes destacamos: la dotación de centros, ampliación de espacios, mejora de las condiciones de infraestructuras y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla.

A este respecto, destaca la reciente creación de una Comisión mixta de seguimiento de obras e infraestructuras. Esta comisión está integrada por representantes de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, miembros del Gabinete de la Subsecretaría, integrantes de la Unidad de Gerencia e Infraestructuras del Ministerio de Cultura, representantes de la Subdirección General de Centros y Programas, representantes de la Unidad de Acción Educativa en el Exterior y de la Subdirección General de Centros y Emprendimiento para los centros de Formación Profesional. Su presidencia recae en la Directora General de Planificación y Gestión Educativa. Su finalidad es la de canalizar, coordinar y realizar un seguimiento adecuado de todas las intervenciones a efectuar en los edificios dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en conexión con las Direcciones Provinciales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los organismos coordinados por la Unidad de Acción Educativa en el Exterior.

Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2024 han sido, entre otras:

Ceuta:

Dado el estado actual de los centros educativos de la ciudad, se ha emitido informe de necesidades en infraestructuras educativas, siendo algunas de ellas las siguientes:

Obras Mayores:

- Ampliación del CEIP Pablo Ruíz Picasso.
- Ampliación del CEIP Vicente Aleixandre.
- Ampliación del CEIP Andrés Manjón.
- Construcción de nuevas aulas para las enseñanzas deportivas en el IES Clara Campoamor.
- Cubrición de pistas deportivas: IES Siete Colinas y diversos CEIP de la ciudad.
- Construcción de un nuevo Centro integrado en la parcela del Brull.
- Demolición y nueva construcción de parte del CEIP Ramón M^a Del Valle Inclán.

Obras ejecutadas:

- Obras de sustitución de albardillas y restitución de revestimiento del muro de la calle Alférez provisional del IES Siete Colinas.



- Levantamiento y actualización de planos mediante digitalización de la volumetría en 3D del IES Siete Colinas.
- Estudio geotécnico para acometer las obras de actualización de los espacios exteriores y accesibilidad en el IES Abyla.
- Obras de reparación simple de fachada, reposición de instalaciones de saneamiento y otras actuaciones en el IES Luis de Camoens.
- Obras de apuntalamiento del muro del edificio anexo del IES Almina.
- Obras de adecuación a normativa de la CGP y módulo de medida de la acometida eléctrica del IES Almina.
- Obras de sustitución de canalón de pluviales del gimnasio y reparación de ventanas correderas del IES Almina.
- Impermeabilización de las cubiertas del gimnasio y las aulas del IES Clara Campoamor.
- Reparación provisional de la impermeabilización de la cubierta del IES Puertas del Campo.
- Sustitución y consolidación del portón de acceso principal y del portón de acceso al patio trasero del IES Puertas del Campo.
- Obra de reparaciones en distintos puntos de la fachada del Centro Integrado de Formación Profesional.
- Sustitución de la plataforma salvaescaleras del Centro Integrado de Formación Profesional.

Obras en ejecución:

- Obras de impermeabilización de la cubierta del gimnasio del IES Luis de Camoens.
- Obras de instalación de redes y elementos de protección en galerías porticadas y esquinas de la fachada del IES Abyla.
- Reforma del patio y del gimnasio del IES Puerta del Campo.

Obras pendientes de ejecución:

- Mejora de la red de saneamiento del IES Abyla.
- Obras de renovación de la instalación de protección contra incendios en el IES Luis de Camoens.



- Obras de retirada y reposición de cubiertas de fibrocemento, instalación de líneas de vida y elaboración del plan de desamiantado del IES Almina.
- Instalación de dos ascensores para dar accesibilidad al IES Abyla y otras mejoras.
- Protección contra sobretensiones en el cuadro eléctrico del IES Siete Colinas.
- Equipamiento de los centros educativos:
- Suministro y transporte de material didáctico para diversos centros educativos por valor de 13.805,69 € (IPSI incluido).
- Suministro y transporte de material musical para diversos centros educativos por valor de 14.584,42 € (IPSI incluido).
- Suministro, transporte e instalación de mobiliario para diversos centros educativos por valor de 121.865,69 € (IPSI incluido).
- Suministro de material sensorial para el alumnado con necesidades educativas especiales en los centros escolares con alumnado con trastorno del espectro autista por valor de 4.710,98 € (IPSI incluido).
- Dotación de aulas tecnológicas en diversos centros (contrato en estado de valoración).
- Suministro y transporte de cámaras digitales para diversos centros educativos (contrato pendiente de adjudicación).

En la ciudad de **Melilla**, en relación con el plan energético, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2024:

- CEIP Anselmo Pardo: Instalación de placas solares fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras de tipo leds.
- CEIP Constitución: sustitución de luminarias por otras de tipo leds.
- IES Miguel Fernández: sustitución de luminarias por otras de tipo leds.
- CEIP Pedro de Estopiñán: Instalación de placas solares fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras de tipo leds.
- CEIP España: Instalación de placas solares fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras de tipo leds.
- IES Leopoldo Queipo: Sustitución de equipos de climatización y de luminarias por otras de tipo leds.



- IES Juan Antonio Fernández: Sustitución de equipos de climatización y de luminarias por otras de tipo leds.

Adicionalmente, se trabaja en permanente coordinación con los Gobiernos de ambas ciudades para planificar la prioridad de obras, la optimización del espacio, el plan de ahorro energético en los centros educativos y la recogida del material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

Durante los primeros meses del año 2024 la administración contrató los servicios de la empresa Quirón para realizar un informe exhaustivo cada uno de los edificios adscrito a las Direcciones Provinciales de Educación de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Su finalidad ha sido realizar la evaluación de los riesgos laborales inherentes a los mismos según la normativa vigente. Esto ha permitido una posterior puesta a punto y revisión general de los sistemas de alarma y prevención de incendios (extintores, alarmas, BIE's), del sistema de luces de emergencia, de la cartelería y señalización para una correcta evacuación, y de otras muchas actuaciones de mejora en botiquines, salidas de emergencia, adecuación de escaleras y rampas, etc.

b) Gestión de profesorado

La gestión de los procedimientos que han afectado al profesorado en el curso 2024-2025 ha tenido como objetivos primordiales:

- Planificar, organizar y optimizar los recursos humanos disponibles para maximizar su incidencia en la mejora de la calidad educativa y en la sostenibilidad a largo plazo.
- Mejorar las condiciones laborales del personal docente.
- Incorporar nuevas coordinaciones y perfiles profesionales en los centros de trabajo.
- Impulsar la formación continua y el desarrollo profesional.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el curso 2024-2025 en Ceuta y Melilla, destacan, entre otras:

- Mejora del cupo del profesorado asignado a los centros educativos para disminuir las ratios y garantizar la reducción de horario lectivo del personal docente a 18 horas en educación secundaria y a 23 en educación infantil y primaria, según lo establecido en la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.
- Continuidad con la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Las normas que afectan a esta redefinición de plantillas docentes son:



- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en su artículo 85 y en su disposición adicional quinta.
- Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.
- Dotación extraordinaria en el cupo del profesorado asignado a los centros educativos para la creación de nuevos perfiles en los primeros cursos de los ciclos formativos por aplicación del RD 659/2023, de 18 de julio, como la figura del tutor dual de centro y de grupo, coordinación de internalización, innovación o emprendimiento, y nuevos grupos.
- Desarrollo de los procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, por Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica y se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2022.
- Desarrollo de los procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes por Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.
- Actualización anual de la base de datos de las plantillas del profesorado de las enseñanzas de régimen general de educación secundaria y de las enseñanzas de régimen especial en los centros de Ceuta y Melilla, hasta la implantación definitiva del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia.
- Ajuste de las plantillas docentes a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar las dotaciones de personal docente de los centros y establecer criterios para su distribución y organización racional.
- Estudio de la situación y destino del personal docente, así como análisis de las plantillas orgánicas de las distintas especialidades de cada centro para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, dentro de la convocatoria anual del concurso de traslados de personal funcionario docente.
- Análisis y estudio de la adecuación de las comisiones de servicio del personal docente.
- Resolución de las distintas convocatorias para cubrir puestos de Asesores Técnicos Docentes.
- Convocatorias y resoluciones de los procedimientos para la renovación y la selección de directores en centros docentes públicos de Ceuta y Melilla.



- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Mejora de la calidad del entorno profesional del profesorado, elaborando y aplicando planes de prevención de riesgos en todos los centros docentes de Ceuta y Melilla, manteniendo el servicio de vigilancia de la salud con servicio de prevención ajeno para los empleados del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Ceuta y Melilla, planes de autoprotección, evaluaciones de riesgo psicosocial, recopilación de patologías crónicas más frecuentes, reposición de botiquines, adquisición de desfibriladores, cursos sobre soporte vital básico y desfibrilación semiautomática, llevando a cabo adaptaciones de puestos de trabajo cuando lo requieran los informes de inspección médica y prevención de riesgos laborales.
- Creación de nuevos perfiles de coordinación dentro de las Direcciones Provinciales para el refuerzo de la competencia lectora y de la competencia matemática e implantación de los Programas de Cooperación Territorial.
- Incorporación a los centros de perfiles profesionales, como enfermeros o agentes de coeducación.
- Continuación con la formación dirigida a todo el profesorado para adquirir la competencia digital docente, a través del Plan de mejora de la competencia digital educativa para Ceuta y Melilla (#compdgedu). En este campo se ha iniciado la formación del profesorado en pensamiento computacional y en metodología y recursos para el Aula del Futuro.
- Formación sobre gestión académica, mediante el empleo del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia, dirigido a los equipos directivos, y a los docentes de los centros educativos de educación infantil y primaria de Ceuta y Melilla.
- Formación del profesorado que permita desarrollar competencias en el mismo para la implementación en el aula de metodologías inclusivas, equitativas, igualitarias y que atiendan al desarrollo sostenible.

c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicar el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.



- Planificar la oferta educativa.

Durante el año 2024 la política educativa en Ceuta y Melilla, ha seguido teniendo como objetivo garantizar una educación inclusiva adaptada a las características socioculturales y demográficas de ambas ciudades autónomas, marcadas por la diversidad cultural, lingüística y social.

Las principales actuaciones desarrolladas dentro de la planificación y desarrollo normativo en 2024 y que afectan directamente al ámbito de la educación en Ceuta y Melilla han sido, entre otras, las siguientes:

- Resolución de 8 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca concurso para la selección y nombramiento de directores en los centros docentes públicos no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 9 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Melilla, para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de 22 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Fundación Vodafone España, para llevar a cabo el proyecto "DigiCraft en tu cole" en los centros de Educación Primaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 29 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la realización de prácticas académicas de los títulos de Grado en Educación Infantil y Primaria y de las prácticas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso 2024-2025.
- Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla para el curso 2023-2024.
- Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondiente al año 2024.



- Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Universidad de Granada, para la realización del Prácticum de los títulos de Grado que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Maestro en educación infantil y de Maestro en educación primaria, y de las prácticas del Máster Universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 23 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución, de 4 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para sufragar los servicios de comedor escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2024/2025.
- Convocatoria de 11 de abril de 2024, de la Dirección Provincial de Ceuta, para la prórroga de la lista de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en el curso 2024/2025.
- Convocatoria de 12 de abril de 2024 de la Dirección Provincial de Melilla, para la prórroga de las listas de aspirantes a cubrir puestos de régimen de interinidad para el curso escolar 2024/2025 de los cuerpos y especialidades que fueron convocados por resoluciones de 5 de abril de 2018, 25 de marzo de 2022 y de 23 de diciembre de 2023, así como los que forman parte de las convocatorias extraordinarias cuyos méritos han sido baremados según el baremo contenido en el anexo I de la orden EDU 1482/2009, de 4 de junio, y de la orden ECD 697/2017, de 24 de julio y su posterior modificación por la orden EFP 529/2023, de 26 de mayo, y que se relacionan en el anexo de este documento.
- Resolución de 12 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico en informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2024/2025.
- Resolución de 21 de abril de 2024 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión en escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte de Ceuta y Melilla, así como en el Conservatorio Profesional de Música de Melilla para el curso escolar 2024/2025.



- Resolución del 19 de abril de 2024 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de Otros Programas Formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2024.
- Resolución de 23 de abril de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a sufragar los servicios de transporte escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2024/2025.
- Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024-2025 en los centros docentes no universitarios de la ciudad de Ceuta.
- Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024-2025 en los centros docentes no universitarios de la ciudad de Melilla.
- Convocatoria de 10 de mayo de 2024 de la Dirección Provincial de Melilla para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para el curso escolar 2024/2025 de los cuerpos y especialidades convocadas por la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional del 23 de diciembre de 2022.
- Resolución de 14 de mayo de 2024 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos, correspondientes al año 2022.
- Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.



- Instrucciones de 29 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y a distancia en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y centro para la innovación y desarrollo de la educación a distancia (CIDEAD) en los que se impartan cursos de especialización y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2024-2025.
- Resolución de 5 de junio de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación de una escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden EFD/658/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Orden EFD/713/2024, de 27 de junio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en modalidad presencial en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2024/2025.
- Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Instrucciones de la Secretaría General de Formación Profesional sobre la puesta en marcha de la formación en empresas u organismo equiparado para todas las enseñanzas de formación profesional que las contemple, en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2024- 2025.
- Resolución de 5 de julio de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico en Educación Infantil en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2024/2025.
- Resolución de 5 de julio de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico al alumnado con dificultades graves de autonomía que esté escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2024/2025.
- Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas



del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Resolución de 5 de agosto de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Resolución de 5 de agosto de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Orden EFD/879/2024, de 8 de agosto, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico a partir del curso 2024/2025, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 8 de agosto de 2024 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece un protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso escolar y/o ciberacoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 16 de agosto de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de Ceuta, por la que se realiza la adjudicación provisional de vacantes a los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos y especialidades docentes para el curso 2024/2025.
- Instrucciones de 20 de agosto de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa sobre la aplicación de medidas de respuesta educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad y trastornos de atención o de aprendizaje en las pruebas de acceso a las enseñanzas de régimen especial y en las pruebas para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y del título de Bachiller.
- Instrucciones de 20 de agosto de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa sobre la aplicación de medidas de respuesta educativa para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a trastornos de atención o de aprendizaje en los centros que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 22 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a



participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ 2024-2025.

- Resolución de 23 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las escuelas oficiales de idiomas en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 23 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las escuelas de arte en las ciudades de Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 23 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas elementales y profesionales de música en las ciudades de Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de educación de personas adultas en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 27 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 27 de agosto de 2024, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Ceuta, por la que se regula la adjudicación de vacantes sobrevenidas y sustituciones.
- Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Instrucciones del 11 de septiembre de 2024 sobre diseño de optatividad (fp) en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.



- Convocatoria uniprovincial de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección Provincial de Ceuta para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para el curso escolar 2024/25 del cuerpo de maestros.
- Instrucciones del 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa para la constitución y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso 2024-2025 en Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 1089/2024, de 22 de octubre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en el ámbito del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2025 la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 30 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario de cuerpos de funcionarios docentes para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 11 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Internacional de la Empresa, para la realización de prácticas externas en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta, de alumnos de determinados grados y máster.
- Autorización de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, cambio por parte de la Dirección Provincial de Ceuta en el Calendario Escolar para el curso 2024-2025.
- Autorización de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, cambio por parte de la Dirección Provincial de Melilla en el Calendario Escolar para el curso 2024-2025.
- Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Melilla, para la creación de una escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden EFD/1392/2024, de 9 de diciembre, por la que se actualizan para el año 2024 las retribuciones del personal docente y los conceptos incluidos en el Anexo V de los Presupuestos Generales del Estado del año 2023, prorrogados para el año 2024, referidos a la distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados ubicados en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para la prestación del servicio del comedor escolar del Centro de



Educación Infantil y Primaria «Mediterráneo» en las instalaciones del Centro de Día «San Francisco» y la elaboración de menús para el alumnado del Centro de Educación Infantil y Primaria «Hipódromo».

- Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2025 la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifican en lo relativo al cómputo de plazos y a la forma de presentación de las solicitudes de participación en los concursos de traslados de personal funcionario de cuerpos de funcionarios docentes y de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resoluciones de 30 de octubre de 2024.
- Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 30 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación de una Escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son:

- Dotar al alumnado de las competencias necesarias para afrontar los retos del siglo XXI.
- Incrementar la tasa de escolarización temprana.
- Promover la flexibilidad curricular y una formación profesional atractiva y de calidad.



- Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida, incrementando la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente.
- Lograr una educación inclusiva y equitativa.
- Reducir el abandono escolar.
- Impulsar la formación profesional dual.

Algunas de las actuaciones encaminadas a la consecución de dichos objetivos, han sido:

- Oferta de programas educativos destinados a una formación complementaria del alumnado que de forma transversal mejore sus competencias básicas, críticas y personales para desenvolverse en la sociedad del siglo XXI. Entre otros: “Rutas científicas, artísticas y literarias”, “Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados”, “Centros de educación ambiental”, “Campus de Profundización Científica”,... que les permitirán adquirir hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente, usar de manera ética y eficaz las tecnologías, promover la igualdad de género, desarrollar sentimientos de empatía, resolver conflictos de forma pacífica, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, apreciar el valor de la diversidad, formar parte de un proyecto colectivo...
- Implementación en los centros educativos de los programas de igualdad, programas europeos, y convenios educativos firmados con otras instituciones.
- Ayudas y premios nacionales para la participación en las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática.
- Implementación del plan para la mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2024), para la mejora de las habilidades digitales tanto del profesorado como del alumnado, fomentando su uso responsable y seguro, y transformando los centros educativos en organizaciones digitalmente competentes.
- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración para la creación de escuelas infantiles.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación con la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Orientación del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos formativos de FP.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas, tanto en sus contenidos, como en la facilidad de acceso a la misma.
- Estudio de las causas y puesta en marcha de actuaciones para la prevención del absentismo y el abandono escolar.



- Estudio de las necesidades de atención del alumnado con necesidades educativas especiales, para ofrecerles desde el sistema educativo mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional y facilitar su inserción laboral.
- Desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad (PROA+), destinado a mejorar el éxito escolar en los centros sostenidos con fondos públicos mediante la aportación de recursos y formación en los centros de mayor dificultad. El programa, cofinanciado por la Unión Europea (2021-2024) está actualmente implantado en centros de educación infantil y primaria y educación secundaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Este programa se completa con las Unidades de Acompañamiento y Orientación, que prestan apoyo a los alumnos/as en riesgo de repetición y de abandono escolar.
- Participación en la Red de Centros Sostenibles. Durante el curso 2024-2025 el CEIP Juan Caro Romero de Melilla obtuvo el reconocimiento como centro educativo sostenible.
- Promoción de medidas que favorezcan y formen en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación para hacer realidad la igualdad.
- Creación de nuevos perfiles en formación profesional.
- Firma de nuevos convenios con instituciones y ampliación de los existentes.
- Dar de alta en la Seguridad Social al alumnado que realiza las prácticas en empresa, cotizando por los días de estancia formativa

e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para asegurar una educación de calidad con equidad.
- Fomentar el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida en la formación del alumnado.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2024-2025 han sido:

- Impulso de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las ciudades.
- Fomento de la participación del alumnado en el funcionamiento de los centros, a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar, y de la colaboración de las asociaciones de padres y madres en la organización y funcionamiento del centro escolar.



- Ayudas destinadas a las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos que contribuyan a financiar sus actividades.
- Divulgación entre la comunidad educativa del Plan de convivencia del Centro, y de los derechos y deberes de los distintos miembros de la misma recogidos en el Reglamento de Régimen interior.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y para reforzar el Plan de convivencia.
- Concreción de convenios con entidades públicas y con el entorno empresarial.
- Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.
- Participación en proyectos y programas convocados por distintas fundaciones.

f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Desarrollar las convocatorias y resolución de los convenios con las ciudades de Ceuta y Melilla, con el fin de fomentar el empleo, desarrollar actuaciones dirigidas a menores en riesgo de exclusión, dar apoyo en el nivel de Educación Infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades.
- Detectar y recoger las necesidades de formación de los centros educativos, proponer acciones formativas que den respuesta a dichas necesidades y coordinar y gestionar las actividades del Plan Provincial de Formación del Profesorado.
- Hacer efectivo los principios de equidad e inclusión, mediante las ayudas destinadas a la adquisición de libros y material didáctico e informático y a sufragar el servicio de comedor y el transporte escolar.

Principales actuaciones:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Gestión del procedimiento para cubrir las necesidades de personal laboral (Atención a personas en situación de dependencia, Fisioterapia, Mediación comunicativa, Cocina y restauración...).
- Gestión del procedimiento para canalizar las subvenciones y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Contratación de personal de apoyo técnico a los centros sostenidos con fondos públicos que imparten el segundo ciclo de educación infantil en la ciudad de Melilla.



- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Planificación y ejecución del Plan Provincial de Formación del Profesorado y de otros servicios complementarios relacionados con la formación y la innovación, facilitando el acceso a toda la información sobre las convocatorias de actividades.
- Implantación del módulo de gestión económica e implantación del módulo de gestión académica en la etapa de Educación Infantil y Primaria del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia en los centros educativos de Ceuta y Melilla.
- Desarrollo de la aplicación FENICIA para la gestión de los CIFP, como centros piloto.
- Implementación de la aplicación de gestión educativa FENICIA para el desarrollo de admisión a ciclos formativos 2025.
- Renovación del convenio con la Delegación del Gobierno de Melilla para la incorporación, a través de los Planes de Empleo, de personal con distintos perfiles profesionales a los centros educativos.
- Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, en colaboración con los Gobiernos de las dos Ciudades Autónomas.
- Continuidad del servicio de comedores escolares en centros de Educación de Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla, y del servicio de transporte escolar.

g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Durante el curso escolar 2024-2025 queda totalmente implantada la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al quedar implantada en este curso la nueva Prueba de Acceso a la Universidad.

Para proporcionar una educación de calidad se priorizarán los siguientes objetivos:

- Mejorar los resultados académicos, con el fin de reducir el fracaso escolar y la tasa de abandono escolar temprano, dando especial importancia a la responsabilidad compartida de toda la sociedad para alcanzar el éxito escolar.
- Desarrollar e implementar el proyecto de mejora de la competencia lectora y de la competencia matemática del alumnado.
- Disminuir las ratios en las diferentes etapas educativas, permitiendo atender de una manera eficiente a la individualidad y estableciendo un mayor abanico de las metodologías que el profesorado puede emplear para desarrollar el potencial del alumnado.
- Mejorar el horario lectivo del profesorado para una mejora de la calidad de la enseñanza.



- Fomentar y potenciar la autonomía de los centros posibilitando la adopción de formas de organización propias, el enfoque competencial de los aprendizajes y el impulso de metodologías activas e inclusivas.
- Desarrollar y controlar las evaluaciones de diagnóstico en las que participen los centros. Tendrán carácter formativo e interno y les permitirán aplicar los planes de actuación.
- Impulsar medidas que favorecen el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Fomentar la igualdad efectiva, así como la prevención de la violencia de género en los centros educativos.
- Fomentar la asunción de prácticas de vida saludable que permitan el adecuado desarrollo personal y social del alumnado.
- Desarrollar la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación Infantil, Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Potenciar el uso de la lengua inglesa con el convenio con el British Council y los Programas de Inmersión Lingüística.
- Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana, favoreciendo los desdoblamientos de los grupos, la cotutoría y actividades complementarias específicas.
- Fomentar en el profesorado la participación en proyectos de innovación e investigación educativa y la colaboración e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros, que revertirán en la mejora de la calidad de la educación, los resultados académicos y la convivencia.
- Desarrollar y formalizar el Plan Provincial de Formación del Profesorado que permita su actualización didáctica y pedagógica, haciendo hincapié en el uso de metodologías activas y en la adquisición de la competencia digital.

Entre otras, las principales actuaciones han sido:

- Dotación de un nuevo aumento de cupo de profesorado asignado a los centros educativos.
- Continuidad en la disminución del horario lectivo del personal docente, permitiendo dedicar mayor atención a otras labores fundamentales para una educación de calidad: preparación de materiales didácticos para el aula, elaboración de proyectos pedagógicos de centro, atención individualizada al alumnado, intercambios con otras comunidades educativas, mejora de la atención al alumnado, etc.
- Dotación de modelos y apoyos necesarios para la realización de las Evaluaciones de diagnóstico que se realizarán en cuarto curso de Educación Primaria, y en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Implementación y puesta en marcha en las ciudades de Ceuta y Melilla del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática y de la competencia lectora, cuyo objetivo es mejorar el nivel de desempeño en competencias matemáticas y de comprensión lectora del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico.
- Convocatoria de becas para la participación en programa intensivo de inmersión lingüística en inglés, en España.



- Realización de actividades complementarias a las enseñanzas regladas que proporcionan experiencias de aprendizaje de la lengua castellana y permiten adquirir un nivel de competencia lingüística tanto para comunicarse como para participar en los procesos ordinarios de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollo e implantación de medidas que favorezcan el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Prevención de la violencia de género en los centros educativos mediante la puesta a disposición del profesorado de Ceuta de guías didácticas para todas las etapas educativas; y en la ciudad de Melilla mediante la incorporación de “Agentes de coeducación” a los centros.
- Desarrollo del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos.
- Puesta en marcha en las aulas de programas de Educación para la Salud.
- Convocatoria del programa Hermes de intercambio de estancias profesionales para el profesorado de infantil y primaria de los centros educativos de la ciudad autónoma de Ceuta y Melilla y la Universidad de Granada, con objeto de favorecer el desarrollo profesional docente.
- Información y formación para el impulso de la Formación Profesional dual en los centros educativos.
- Dotación extraordinaria de cupo de profesorado asignado a los centros educativos para impulsar la formación profesional dual.

h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Disminuir las barreras que limitan el derecho a la educación.
- Impulsar la detección precoz de las dificultades del aprendizaje, la atención temprana y la educación inclusiva.
- Establecer protocolos concretos de actuación en casos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, mejorando la comunicación con las familias, proporcionando los recursos y apoyos necesarios.
- Desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas y los grupos que encuentran en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.
- Promover ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas a aquellos sectores poblacionales que por sus dificultades personales o sociales abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.
- Continuar con la dotación a los centros educativos ordinarios de los recursos necesarios para la integración y atención adecuada del alumnado con necesidad de apoyo educativo y de necesidades educativas especiales.



- Aplicar la flexibilización temporal mediante un curso adicional para que los alumnos con necesidades educativas especiales alcancen los objetivos y el Perfil de salida de la enseñanza básica.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Ayudas para la adquisición de libros de texto, material didáctico e informático, comedor y transporte de alumnos matriculados en centros docentes dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en Educación Infantil y Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.
- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Ampliación de dos nuevas aulas abiertas especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación secundaria, que se añaden a las ocho ya existentes en educación primaria, y a las cuatro existentes en educación secundaria.
- Ampliación de dos nuevas aulas abiertas especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros de educación infantil y primaria, que se añaden a las nueve ya existentes, todas ellas en educación infantil y primaria.
- Mantenimiento de las dos aulas abiertas especializadas para el alumnado de altas capacidades intelectuales en centros de educación primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Desarrollo del programa de atención socioeducativa de menores con riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Melilla 2022-2026.
- Renovación de los convenios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes con las Ciudades Autónomas para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Renovación del convenio de Colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla para la creación de Aulas Matinales dentro del Plan Corresponsable, financiado por el Pacto de Estado para la prevención de la violencia de género.
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2024-2025.
- Convenio con la asociación Autismo Melilla para el apoyo al alumnado TEA de la Ciudad.
- Colaboración con la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) y con la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE) con la aportación de recursos materiales y de personal especializado.
- Proyectos de los Servicios de Atención Educativa a la Infancia Hospitalizada (SAEIH) y de Atención Domiciliaria Educativa (SADE), desarrollados por Cruz Roja.



- Instauración de Planes de mejora, en todos los centros educativos, etapas y niveles, que contemplan actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar; mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo); y lucha contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).
- Ayudas a centros docentes para participar en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad (PROA+). Destinado a mejorar el éxito escolar en los centros sostenidos con fondos públicos mediante la aportación de recursos y formación, en los centros de educación primaria y educación secundaria con mayor dificultad, de las ciudades de Ceuta y Melilla.

i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la administración local.

La implantación de nuevos ciclos adaptados a las necesidades del mercado laboral, la mejora del manejo de otras lenguas, y en general la diversificación de las enseñanzas incide en la reducción de las tasas de abandono educativo temprano y en la mejora de la cualificación de la población, en especial de las personas jóvenes, permitiendo así mejorar su cualificación, su movilidad geográfica y su reinserción al mercado laboral.

Las actuaciones impulsadas en este campo son:

- Relación de la formación del alumnado con el tejido empresarial y sus necesidades futuras, y en colaboración con los diversos agentes sociales.
- Crecimiento de la Formación Profesional Dual en ambas ciudades, por su capacidad de acortar distancias entre el mundo laboral y el educativo y su contribución a que los jóvenes desarrollen las habilidades que buscan las empresas.
- Implantación de nuevos ciclos de formación profesional y cursos de especialización adaptados a las nuevas necesidades de empleabilidad.
- Afiliación y cotización del alumnado que realiza las prácticas en empresa u organismo equiparado a la Seguridad Social.
- Convenio entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Secretaría General de Formación Profesional, para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla, introduciendo nuevas familias profesionales.
- Impartición en el curso 2024-2025 del último año del programa bilingüe en enseñanzas de formación profesional que con carácter experimental empezó en el curso 2021-2022 en las ciudades de Ceuta y de Melilla.
- Convenio de colaboración con el Instituto Ceutí de Deportes y el IES Clara Campoamor para uso de instalaciones deportivas necesarias en la Familia de Actividades físicas y deportivas.
- Convenio de colaboración del IES Leopoldo Queipo con EMVISMESA (Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Melilla), con la Consejería de Hacienda, con el IMSERSO, con Autoridad Portuaria de Melilla y con UNED Melilla.



- Convenio de colaboración de IES Miguel Fernández con la Consejería de Medio Ambiente de la ciudad de Melilla, y con el Centro Asistencial de Melilla (Centro “Gota de leche”).
- Convenio de colaboración del IES Juan Antonio Fernández, entre otros, con la asociación Proyecto Hombre, el centro asistencial Gota de Leche, FEAFES Melilla (Federación de Asociaciones de Familiares de Personas con Enfermedad Mental de Melilla), con el Centro Sociocultural María Inmaculada y con la Fundación Cruz Blanca.
- Convenio de colaboración del IES Enrique Nieto con el IMSERSO de Melilla, con la asociación Aspanies Inclusión, con el Centro Polivalente de Personas Mayores, con el Centro de Menores “La Purísima” y con el Aula para Mayores.
- Convenio de colaboración del CIFP Reina Victoria Eugenia con Cruz Roja Melilla, con el Centro Asistencial de Melilla (Centro “Gota de Leche”), la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Autoridad Portuaria de Melilla y Radiotelevisión Melilla S.A.U.
- Convenio de colaboración de la Escuela de Arte Miguel Emilio Marmolejo, con la Consejería de Cultura y Festejos, con la Fundación Melilla Ciudad Monumental y con la Autoridad Portuaria de Melilla.
- Convenio de colaboración de IES Miguel Fernández con la Consejería de Medio Ambiente de la ciudad de Melilla y con el centro asistencial Gota de Leche.
- Convenio de colaboración del IES Leopoldo Queipo con la empresa municipal EMVISMESA, con la Consejería de Hacienda, con la autoridad portuaria de Melilla y con UNED Melilla.
- Convenio de colaboración del IES Juan Antonio Fernández con diferentes centros infantiles pertenecientes a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la asociación Proyecto Hombre, el centro asistencial Gota de Leche, con el centro María Inmaculada y con la Fundación Cruz Blanca, con la Granja escuela de Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, con Melilla ACOGE, con FEAFES, con MPDL movimiento por la paz y libertad y con la congregación de Esclavas de la Inmaculada Niña.
- Convenio de colaboración del IES Enrique Nieto con la asociación Aspanies Plena Inclusión Melilla, con el centro Polivalente de personas mayores, con el centro de menores la Purísima y el aula para mayores.
- Convenio de colaboración del CIFP Reina Victoria Eugenia con Cruz Roja Melilla, con Consejería de Educación, Juventud y Deporte, el centro asistencial Gota de Leche, con radio televisión Melilla y con la Autoridad Portuaria de Melilla.
- Convenios de la Escuela de Arte con la Consejería de Cultura y Festejo (hospital del Rey), con Fundación Melilla Ciudad Monumental, con la Autoridad portuaria de Melilla y con EMVISMESA.
- 317 Convenios nuevos firmados por los centros para la FCT en la ciudad de Melilla.
- 352 Convenios nuevos firmados por los centros para la FCT en la ciudad de Ceuta.



Formación Profesional

a) Infraestructuras

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ampliación de las Aulas de Tecnología Aplicada centros de Ceuta y de Melilla, que imparten enseñanzas de formación profesional.
- Implementación y mantenimiento de las aulas de emprendimientos de los centros que imparten enseñanzas de formación profesional.

• Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aumentar la oferta de formación profesional, durante el curso 2024/2025 y planificación del aumento de la oferta para el curso 2025/2026.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha implantado un curso de especialización de grado medio de Panadería y bollería artesanal y se ha ofertado un ciclo formativo de grado básico, Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel, que no obtuvo suficiente matrícula.

En la ciudad autónoma de Melilla se han implantado un curso de especialización de Redacción de contenidos digitales para marketing y ventas y se ha ofertado un grado básico de Actividades Domesticas y de limpiezas de edificios el cual no obtuvo plazas suficientes para su implantación. Además, se han duplicado los primeros cursos de los grados medios de cuidados auxiliares de enfermería y guía en el medio natural y de tiempo libre debido a su alta demanda.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Resolución de catorce de mayo de dos mil veinticuatro de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos, correspondientes al año 2022.
- Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondiente al año 2024.



El Plan Estratégico de Formación Profesional tiene como objetivo prioritario trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional, así como la regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes.

a) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Aumento de la formación Dual, modalidad que combina la actividad práctica en el centro de trabajo con el aprendizaje en el aula, incrementando las opciones de inserción laboral del alumnado.
- Crecimiento en ciclos de formación profesional en enseñanza bilingüe con el fin de mejorar las posibilidades del alumnado de ejercicio profesional en países de la U.E.
- Acreditación de competencias y estudio de la oferta de certificados profesionales.

b) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2024 han sido:

- Concreción de convenios con el entorno empresarial e institucional.
- Transformación de la formación profesional dualizando los primeros cursos de todos los ciclos formativos de nueva ordenación.



- Preparación y participación en los campeonatos nacionales de Formación Profesional. *SpainSkills*. Aumentando el número de familias profesionales participantes.

6.2. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

A. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada

Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m² construidos en una parcela de 99.300 m². Su construcción empieza en el año 1990 acabando la primera fase en 1992 (módulo cerrado de atletismo, pistas sintéticas de deportes múltiples tales como baloncesto, balonmano, tenis, etc., centro médico deportivo y zona de administración). En 1995 se acabaron las obras de la segunda fase (pabellón de parque, campo de fútbol de hierba sintética, pista de atletismo 400 m. y piscina cubierta climatizada de 50 m. y 6 calles). En el año 2004 se inauguró la residencia para deportistas del CAR con 89 habitaciones, anexa al resto de las instalaciones y con acceso a las mismas desde el interior del CAR, circunstancia que dota al Centro de gran comodidad.

Su orientación es multideportiva, recoge anualmente la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como triatlón, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo... y un largo etcétera.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios/as, las Federaciones deportivas españolas son las que mayor uso hace de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro más de 25 nacionalidades de todo el mundo en diferentes modalidades deportivas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje cercano al 45% de deportistas de otros países.

Funciones

Su principal función es el deporte de élite, y en concreto el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

Por otra parte, su especial ubicación a más de 2.000 metros de altura hace complicado que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año; sin embargo, lo convierte en un lugar ideal para el entrenamiento de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para mejorar su rendimiento deportivo.



En los últimos años varios deportes están desarrollando programas de jóvenes talentos en el CAR de Sierra Nevada del CSD, tales como la Real Federación Española de Natación, la de Balonmano o la de Deportes de Invierno.

Gestión

La gestión del CAR de Sierra Nevada es llevada a cabo por Serveo Servicios en virtud de la concesión de la gestión integral del servicio.

A excepción de los servicios de apoyo al entrenamiento (servicio médico y servicio biomecánico) y la dirección del Centro que son trabajadores/as de la plantilla del CSD, el resto de los empleados pertenecen a esta empresa.

Con la celebración de los Juegos Olímpicos de verano en París, el CAR de Sierra Nevada ha sufrido un importante incremento de uso tanto de deportistas nacionales como internacionales. En concreto 2024 ha sido un año de ocupación alta, que ha descendido tras la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

A continuación, se muestra el número de usuarios/as del CAR de Sierra Nevada por Federaciones Españolas, Otros Usuarios/as, modalidad deportiva e Instituciones deportivas año 2024.

Usuarios/as por Federaciones Españolas

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	202
Balonmano	467
Actividades subacuáticas	1
Boxeo	167
Automovilismo	1
Deportes de invierno	110
Paraolímpicos	150
Montaña y Escalada	81
Natación	166
Remo	37
Triatlón	182
Luchas olímpicas	11
Ciclismo	258
Tiro con arco	31
Surf	12
Patinaje	14
Piragüismo	18
Tenis de mesa	9
Badminton	23
Rugby	146
Halterofilia	80
TOTAL	2165



Usuarios/as por deporte

Atletismo	1362
Actividades Subacuáticas	17
Aikido	0
Automovilismo	1
Baloncesto	750
Balonmano	467
Boxeo	202
Ciclismo	568
Deportes de Invierno	334
Esgrima	0
Fútbol y Fútbol Sala	29
Gimnasia	0
Halterofilia	80
Hockey	0
Judo	0
Karate	0
Luchas Olímpicas	64
Montaña y Escalada	209
Motociclismo	6
Natación	847
Pentatlón Moderno	0
Piragüismo	18
Remo	121
Rugby	168
Squash	0
Taekwondo	0
Tenis	9
Tenis de Mesa	0
Tiro con Arco	31
Tiro Olímpico	10
Triatlón	482
Vela	0
Voleibol	0
Deportes Varios	843
Deporte Discapacitado	196
TOTAL	6814



Otros usuarios/as

Fed. Autonómica	292
Club es Nacionales	2434
Fed. Comunitarias	836
Club es Comunitarios	294
Fed. Extracomunitarias	512
Club es Extracomunitarios	129
Total	4797

B. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León.

El Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León es titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD). Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m², situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

El CAR está destinado a la formación y preparación de deportistas para la alta competición, a los que ofrece instalaciones adaptadas a sus necesidades, además de servicios de referencia en el apoyo al entrenamiento y la protección de la salud del deportista. De forma complementaria, el CAR participa activamente en la dinamización de la investigación aplicada al deporte, la formación de técnicos y la promoción deportiva a través de la colaboración con las administraciones locales y educativas.

Fue inaugurado el 2 de agosto de 2010 como centro especializado de alto rendimiento en atletismo y reclasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 20 de octubre de 2015.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento y de una forma más específica, adaptada al contexto del CAR de León, se atienden peticiones de usos complementarios de otras administraciones con las que existen acuerdos de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en los objetivos principales del centro.

Funciones

El CAR de León facilita instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Módulo de atletismo (pista de 110 metros, 2 pasillos de saltos horizontales, zona de salto de altura y salto con pértiga).
- Zona de lanzamientos interior y exterior con posibilidades para todas las especialidades.
- Sala de gimnasia rítmica.



- Gimnasios.
- Sala de halterofilia
- Campo de tiro con arco.
- Laboratorio de valoración del rendimiento.
- Sauna e hidroterapia.
- Aula y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos.

En cuanto a servicios, el CAR ofrece a los siguientes:

- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de nutrición.
- Servicio de fisioterapia y readaptación.
- Servicio de psicología deportiva / clínica.
- Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

Gestión

El CAR de León se gestiona de manera directa por el CSD con el apoyo de un contrato de servicios que comprende:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Servicios sanitarios y de apoyo al deportista.

Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios. Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva y los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual.

Las siguientes tablas aportan datos relativos a su utilización correspondientes al año 2024.

Programas Ordinarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	112
Balonmano	22



FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Boxeo	1
Ciclismo	1
Deportes Invierno	1
Deportes Personas con Discapacidad Física	2
Deportes Personas con Parálisis Cerebral	1
Gimnasia	6
Golf	7
Halterofilia	6
Lucha	4
Montaña	2
Patinaje	3
Pelota	1
Piragüismo	8
Tiro con Arco	5
Triatlón	1
TOTAL	183

Programas Extraordinarios

DEPORTE	NºPARTICIPANTES
Atletismo	1106
Gimnasia	73
Halterofilia	9
Tiro con arco	45
Piragüismo	14
Deportes Personas con Parálisis Cerebral	6
Balonmano	5
Deportes Hielo	6
Rugby	2
Deportes para Ciegos	2
Lucha	38
Total	1.306



C. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid y Residencia Joaquín Blume.

El Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Madrid, titularidad del Consejo Superior de Deportes está situado en la ciudad de Madrid y cuenta con una extensión de más de 150.000 m². El CAR Madrid se utiliza en la práctica de más de 50 modalidades deportivas y cuenta con instalaciones deportivas especializadas para cada una de ellas.

Ubicada dentro del CAR de Madrid se encuentra la Residencia Joaquín Blume que ofrece a los deportistas alojados en ella las instalaciones adecuadas para su pernocta y manutención. La residencia dispone de 230 habitaciones, 11 de ellas adaptadas a personas con discapacidad.

La residencia tiene con una superficie construida de más 12.000 m² y una capacidad total de 280 plazas, disponibles tanto para becados internos como para las distintas concentraciones deportivas que el CAR recibe.

Además, cuenta con una gran variedad de servicios comunes, como salas de estudio, biblioteca, sala de televisión, sala de hidroterapia con sauna, bañeras de contraste, sala de masaje, cocina, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. También ofrece servicios de limpieza y lavandería.

Funciones

El CAR de Madrid proporciona a los deportistas instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones deportivas

- Pistas polideportivas cubiertas
- Gimnasios
- Piscinas
- Campo de Fútbol
- Campo de Hockey Hierba
- Pista de Atletismo
- Módulo Cubierto de Atletismo
- Pista de Tenis
- Pista de Balonmano-Fútbol Sala
- Pistas de Baloncesto-Voleibol



- Salas de Musculación
- Sala de Deportes de Combate
- Sala de Gimnasia Artística
- Sala de Gimnasia Rítmica
- Sala para Taekwondo y Karate
- Sala de Judo
- Sala de Boxeo
- Sala de Triatlón
- Sala de Tiro Olímpico
- Sala de Tiro con Arco
- Sala de Esgrimas
- Sala de Balsas de Piragüismo
- Sala de Halterofilia
- Zona de Lanzamientos
- Sauna e Hidroterapia
- Servicio Médico, Psicológico
- Sala de Fisioterapia
- Aulas y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos.

En cuanto a **servicios**, el CAR de Madrid ofrece los siguientes:

- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de fisioterapia y readaptación.
- Servicio de psicología deportiva / clínica.



- Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

Gestión

Tanto el CAR de Madrid como la Residencia Joaquín Blume que se encuentra situada en este se gestionan de manera directa por el CSD con el apoyo de contratos de servicios que comprenden:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Restauración.
- Servicios sanitarios y de apoyo al deportista.